EMERGENCIA AGROPECUARIA
DECRETO 2476/22

Se prorroga la declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario dispuesta por los Decretos Nº 0020/22 y 0080/22 desde el **día 1º de julio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023** para todas las explotaciones agropecuarias afectadas por el evento climático **sequía**, que se encuentran ubicadas en *todos los distritos de todos los departamentos* excepto Gral. López.

Se declara en situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario desde el **1 de noviembre de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023** a las explotaciones agropecuarias afectadas por el evento climático **sequía**, que se encuentran ubicadas en la *totalidad de los distritos del Departamento General López,* exceptuando a los productores agropecuarios amparados por la Ley Nº 14165, cuyas producciones han sido afectadas por un anegamiento permanente.

REQUISITOS

¿QUÉ NECESITO PARA REALIZARLO?

El Productor agropecuario deberá presentar:

- Declaración Jurada de Emergencia Agropecuaria por distrito y se presentara de forma online.

- Copia del contrato correspondiente (arrendamiento/aparcería/comodato/pastaje/otros)

- RUPP en el distrito que va a presentar la declaración jurada de Emergencia Agropecuaria

Para mayor información, visitar el portal oficial de la provincia:
www.santafe.gob.ar

LINKS para tramitar la declaración jurada solicitando el beneficio:
Productores de todas las actividades excepto apicultura:
https://www.santafe.gov.ar/emergencia-agro/.

Santa Fe
Provincia